

puesta que se da por incorporada al texto de esta resolución, sirviéndole de motivación, por un importe de doscientos treinta y un millones ciento noventa y cinco mil novecientos setenta y tres (231.970.365) pesetas, según la distribución que obra en el mismo.

Juntamente con esta resolución, y como parte de ella, deberá darse traslado a los interesados de la citada propuesta y de los justiprecios e indemnizaciones que les correspondan a efectos de trámite de notificación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 21 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Hmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

**23123** ORDEN de 21 de octubre de 1974 por la que se aprueba el proyecto de expropiación del polígono «Industrial» de Medina del Campo (Valladolid).

Hmos. Sres.: Visto el expediente elevado por el Instituto Nacional de Urbanización, y teniendo en cuenta las consideraciones que se formulan por el referido Organismo en su propuesta de 19 de octubre de 1974.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 3.º párrafo 2.º del Decreto 63/1968, de 18 de enero, y la disposición final tercera del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, ha acordado aprobar el proyecto de expropiación del Polígono «Industrial», sito en el término municipal de Medina del Campo (Valladolid), de conformidad con la citada propuesta que se da por incorporada al texto de esta resolución, sirviéndole de motivación, por un importe de dieciséis millones doscientas ochenta y dos mil seiscientos noventa y tres (16.282.614) pesetas, según la distribución que obra en el mismo.

Juntamente con esta resolución, y como parte de ella, deberá darse traslado a los interesados de la indicada propuesta y de los justiprecios e indemnizaciones que les correspondan a efectos de trámite de notificación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 21 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Hmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

**23124** ORDEN de 21 de octubre de 1974 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1966 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Hmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1966 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelven los asuntos que se indican.

1. Guadalajara.—Proyecto de desvío del Colector en el barrio de Coquin del Polígono «Balconillo».—Fue aprobado.  
2. Cuenca.—Proyecto de demolición (ampliación zona A) del Polígono «Cerrillo de los Moralejos».—Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 21 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Hmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

**23125** ORDEN de 21 de octubre de 1974 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1966 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Hmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1966 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelven los asuntos que se indican.

1. Guadalajara.—Proyecto de reparación del hundimiento de la avenida del Ejército Español del polígono «Balconillo».—Fue aprobado.

2. Jerez de la Frontera.—Proyecto de limpieza y acondicionamiento del polígono «San Benito». Fue aprobado.

3. Cáceres.—Proyecto de centro de transformación subterráneo y línea de alimentación de alta tensión del polígono «Dehesa de los Caballos». Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 21 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Hmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

**23126** ORDEN de 28 de octubre de 1974 por la que se aprueba el proyecto de expropiación del polígono «El Ceau» (adicional) de Lugo.

Hmos. Sres.: Visto el expediente elevado por el Instituto Nacional de Urbanización y teniendo en cuenta las consideraciones que se formulan por el referido Organismo en su propuesta de 21 de octubre de 1974.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 3.º párrafo 2.º del Decreto 63/1968, de 18 de enero, y la disposición final tercera del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, ha acordado aprobar el proyecto de expropiación del polígono «El Ceau» (adicional), sito en el término municipal de Lugo, de conformidad con la citada propuesta que se da por incorporada al texto en esta resolución, sirviéndole de motivación, por un importe de sesientas cincuenta y tres mil trescientas veintidós (653.322) pesetas, según la distribución que obra en el mismo.

Juntamente con esta resolución, y como parte de ella, deberá darse traslado a los interesados de la indicada propuesta y de los justiprecios e indemnizaciones que les correspondan a efectos de trámite de notificación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 28 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Hmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

**23127** ORDEN de 28 de octubre de 1974 por la que se aprueba el proyecto de expropiación del polígono «Jinamar» (obras exteriores), sito en los términos municipales de Las Palmas y Telde.

Hmos. Sres.: Visto el expediente elevado por el Instituto Nacional de Urbanización y teniendo en cuenta las consideraciones que se formulan por el referido Organismo en su propuesta de 21 de octubre de 1974.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 3.º párrafo 2.º del Decreto 63/1968, de 18 de enero, y la disposición final tercera del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, ha acordado aprobar el proyecto de expropiación del polígono «Jinamar» (obras exteriores), sito en los términos municipales de Las Palmas y Telde, de conformidad con la citada propuesta que se da por incorporada al texto de esta resolución sirviéndole de motivación, por un importe de seis millones ochocientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y dos (6.883.952) pesetas, según la distribución que obra en el mismo.

Juntamente con esta resolución, y como parte de ella, deberá darse traslado a los interesados de la indicada propuesta y de los justiprecios e indemnizaciones que les correspondan a efectos de trámite de notificación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 28 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Hmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

**23128** ORDEN de 29 de octubre de 1974 por la que se descalifican dos viviendas de protección oficial, sitas en el paraje Punta del Cerro y camino de Los Pasajeros, de Alquízar (Granada), de la «Compañía Andaluza de Minas, S. A.»

Hmo. Sr.: Visto el expediente GR-I-28/74, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por la «Compañía Andaluza de Minas, S. A.», de dos viviendas situas en el paraje Punta del Cerro y camino de Los Pasajeros, de Alquízar (Granada).

Resultando que las indicadas viviendas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Guadix, en los folios 53 y 54, tomo II, fincas números 2.219 y 2.220, inscripción segunda, según escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Julian Davila Garcia, con fecha 11 de febrero de 1958;